

abogado principal de que la Sobrecintada N.º
de en la Nación, y si todo en el Rey N.º S. (2.
S. S.) con lo cual queda fletado y posesionado
en su oficio; acordando igualmente este Ayun-
tamiento, que los citados N.º Titular, se ca-
pitan en el libro de causas N.º 1.º y que se de-
bieran al interese en testimonio de es-
ta Resolucion p.º los usos y praxas con bene-
ficiencia.

Contribucion
entrega en Jor.
de Nentay.

La Comision que entienda en el ramo de
contribucion de manifiesto q. en la semana ul-
tima de la N.º Remada y entregado en Jor-
rada de N.º Hacienda de ciento veinte y
perteneciente a los ataridos de la contribucion
real del Reyno, y mil y ciento p.º la de un-
dario, haviendose entregado tambien de esta
ultima a la Diputacion del Comercio, mil y
a cuenta de lo que facilita y esta Remada
de la moneda de caballos. El Ayuntamiento
quedo interinificado.

Reparacion del
muelle.
Dificultades que
se levan.

Concomente a lo acordado por este Ayun-
tamiento en Casitor de diez y seis de Octubre
ultimo al oficio del Excmo. Sr. Governador
Militar y Politico de esta Plaza q. trata so-
bre la Reparacion del muelle de este Puerto,
se vio el informe q. en sta. dia y ocho

